

DEUSTO ESKERDUZA, S. L.
(Sociedad absorbente)

SANEAMIENTOS DEUSTO, S. L.
(Sociedad absorbida)

COMERCIAL EZKERDUZA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el doce de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre las bases de los Balances del 30 de septiembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro en fecha 2 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos, de la sociedad absorbente su capital, su capital se amplía hasta un millón doscientos noventa y cinco mil seis euros (1.295.006 Euros), manteniendo su denominación social de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, habiéndose extendido la correspondiente nota marginal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades fusionadas. Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez, Benigno Retuerto Núñez. Saneamientos Deusto, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez. Benigno Retuerto Núñez. Comercial Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez.—64.989.

y 3.ª 23-12-2005

**EL COLEGIO BRITÁNICO
DE ARAGÓN, S. A.**

Convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Valencia, kilómetro 8,500, el día 16 de enero de 2.006, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día 17 de enero, a las dieciocho treinta, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Exposición y acuerdos a adoptar sobre la solicitud de devolución de acciones cedidas por antiguos socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma y el de pedir el envío gratuito de esos documentos. Asimismo y respecto de las Cuentas Anuales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los demás asuntos contenidos en el orden del día.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alfonso Navarro Sierra.—65.849.

**ENEKURI ZERBITZU
PROFESIONALAK HOLDING, S. L.**
(Sociedad absorbente)

DANDARA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 31 de agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L. y Dandara, S.L. Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores con fecha 31 de agosto de 2005 y presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de noviembre de 2005, con aprobación de los Balances de fusión a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 1 de diciembre de 2005.—Don Ignacio Ugarteixe González de Langarica en su propio nombre como Administrador único de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S. L. y en representación de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L., administradora única de Dándara, S. L. Unipersonal.—64.873.

2.ª 23-12-2005

EXCAVACIONES NISTAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/05, de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Excavaciones Nistal, S.L.», se ha dictado con fecha 19-10-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 14.851,27 euros.

Gijón, 22 de noviembre de 2005.—María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 3.—64.743.

**FORTE, SOCIEDAD LIMITADA
FORTEX, SOCIEDAD LIMITADA
JOSE ANTONIO PASCUAL EDO
FORTELÉN, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1704/2004 y ejecución acumulada 1705/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de

María Esther Heredia Rubio contra Forte, Sociedad Limitada; Fortex, Sociedad Limitada; José Antonio Pascual Edo, y Fortelén, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5762,00 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—64.734.

FUNDICIÓN NODULAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio Social, sito en Lugones (Asturias), Calle de La Fundición s/n., a las doce treinta horas del día 24 de enero de 2006 en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, el día 25 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Adopción, en su caso, de un acuerdo de ampliación de capital hasta la cantidad de dos millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones del mismo valor nominal que las existentes, pudiendo, quedar declarada incompleta la suscripción de la misma y decidiendo, en su caso la Junta, la emisión de una prima, así como la cuantía de la misma.

Segundo.—Nueva redacción de los Artículos 5 y 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización al Presidente y o al Secretario del Consejo de Administración, para que uno cualquiera de ellos indistintamente pueda elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, toda la documentación objeto de la Junta, así como el preceptivo informe de los Administradores, justificativo del aumento de capital que se propondrá a la misma para su aprobación si procede, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Lugones a 21 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Álvarez Guisasaola.—65.794.

**GESTALIA ASESORAMIENTO
INTEGRAL, S. L.**

Pérdida de certificación

Don José Ángel Martín Moreno, como interesado de la certificación número 05245994, solicitante de la certificación Gestalia Asesoramiento Integral, S. L., expedida el veinte de octubre de dos mil cinco, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado, cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, c/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 12 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.—Socio, Jesús González Martín, socio, Jesús González Martín.—64.838.